APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION TIEMPO A DOÑA MARÍA CONTRERAS SANDOVAL, ASISTENTE SOCIAL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 002158

CHILLÁN VIEJO, 18 de Abril de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum Nº 209 de fecha 18/04/2013 de la Directora (S) Cesfam Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios con devolución de tiempo, con el visto bueno de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente y Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Decreto Nº 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto (S) Nº 7226/21.12.2012 que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el año 2013.

D E C R E T O:

1. APRUEBA labores extraordinarias a la Srta. **MARIA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, C.I. Nº 15.492.743-3, las cuales se realizaran el día 20 de Abril de 2013, con la finalidad de asistir a reunión de trabajo en Junta de Vecinos de la Villa Padre Hurtado 2 , en jornada de 19:00 a las 20:30 horas.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, autoriza la realización de un máximo de 1:30 horas extraordinarias , las cuales serán registradas en libro de firmas habilitado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias que efectivamente realice con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/lqp.
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Depto. Salud.